BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO GCI 0897

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG- SASI-19-2025 (144607)"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, y la Resolución No. 0420 de 9 de julio de 2025 proferida por el Secretario Distrital de Gobierno y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, la Secretaría Distrital de Gobierno, determinó la necesidad de: ***"ADQUIRIR BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA SER ENTREGADOS A LAS INICIATIVAS CIUDADANAS SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL, CON EL FIN DE FORTALECER SUS PROCESOS DE DIÁLOGO, ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y DE CONVIVENCIA".***

Que teniendo en cuenta el objeto del proceso, la modalidad de selección pertinente corresponde a la de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno, para el contrato que se derive del proceso de selección, corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($359.584.187)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y sujeto al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2182 del 25 de Noviembre de 2025.

Que en sesión asincrónica No. 28 del 24 de noviembre de 2025, el Comité de Contratación se aprobó adelantar el proceso de selección.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)"

Que en cumplimiento de establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad el 24 de Noviembre de 2025, publicó en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II, por el término legal de cinco (05) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones con sus formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones, comprendido entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2025, no se recibieron observaciones por parte de los interesados a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma para el proceso de selección, la Entidad no recibió solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, por lo que no se procederá a limitar el presente proceso de selección a una convocatoria exclusiva para Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, así como los criterios de evaluación y ponderación que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que para efectos de la evaluación de las propuestas, la ordenadora de gasto mediante memorando No. 20254000456373 del 3 de diciembre de 2025, designó el Comité Evaluador del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno dentro del presente proceso de selección son públicas y los documentos que las contienen estarán abiertos al público, por lo que, los interesados

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)"

podrán consultar los mismos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico del Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **SDG-SASI-19-2025 (144607)** por medio del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43777914&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, prescribe que "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad ***SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.*** **SDG-SASI-19-2025 (144607)** cuyo objeto es: "***ADQUIRIR BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA SER ENTREGADOS A LAS INICIATIVAS CIUDADANAS SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL, CON EL FIN DE FORTALECER SUS PROCESOS DE DIÁLOGO, ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y DE CONVIVENCIA".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno para el contrato que se derive del proceso de selección, corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($359.584.187)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y sujeto al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2182 del 25 de Noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma fijado para el proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA***

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)"

POR SUBASTA INVERSA No. **SDG-SASI-19-2025 (144607)** puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, el cual corresponde al siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24 de noviembre de 2025
Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones.	24 de noviembre de 2025
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	del 25 de noviembre de 2025 al 1 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 de diciembre de 2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3 de diciembre de 2025
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	5 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	9 de diciembre de 2025
Plazo máximo para expedir Adendas	9 de diciembre de 2025
Presentación de Ofertas	11 de diciembre de 2025- 9:00 a.m.
Apertura de Ofertas	11 de diciembre de 2025- 9:05 a.m.
Informe de presentación de ofertas	11 de diciembre de 2025- 9:10 a.m.
Publicación del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes	15 de diciembre de 2025
Traslado del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones al mismo	del 16 de diciembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Definitivo	19 de diciembre de 2025
Apertura sobre económico	22 de diciembre de 2025- 9:00 a.m.
Evento Subasta Electrónica	22 de diciembre de 2025 - 3:00 p.m.
Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o	23 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)"

adjudicación	
Firma del Contrato	24 de diciembre de 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 de diciembre de 2025
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26 de diciembre de 2025

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2021 y el Decreto Nacional 1860 de 2022, la Secretaría Distrital de Gobierno **NO** limita el presente proceso a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus documento complementarios al proceso de selección, los cuales podrán ser consultados por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)**

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-19-2025 (144607)"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP ll, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los 3 de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PENING GAVIRIA CARINE

Firmado digitalmente por PENING GAVIRIA CARINE
Fecha: 2025.12.03 18:49:10 -05'00'

CARINE PENING GAVIRIA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: *Rubiela González González– Directora de Contratación*
Revisó: *Danna Narváez Cortes – Abogada Dirección de Contratación*
David Alejandro Guerrero – Abogado Subsecretaría de Gestión Institucional
Proyectó: *Wendy Jhojanna Urrea– Abogada Dirección de Contratación*